

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Podex Legislativo
USHUAIA, 21 SEP 2018

VISTO la nota presentada por la Vicerrectora del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11, Sra. María José CALDERÓN, D.N.I. N° 16.477.393, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que la comunidad educativa atraviesa por un cambio paradigmático en lo que se refiere a la enseñanza, debido a que las tecnologías de información y comunicación exigen actualizaciones y cambios superlativos.

Que en dicho Instituto, hace más de 20 años se dicta la carrera terciaria de Técnico Superior en Comunicación Social y desde el año en curso se incorporó la Tecnicatura Superior en Diseño, Imagen y Sonido, que tienen un fuerte ligamento con la tecnología y las nuevas herramientas que posibilitan formar profesionales con amplia mirada hacia el mundo del trabajo y la visión crítica de la sociedad.

Que por tal motivo solicitan colaboración con un equipo de computación tipo notebook o Pc de escritorio, conforme a las características requeridas en los presupuestos que se adjuntan.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), a favor de la Vicerrectora del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11, Sra. María José CALDERÓN, D.N.I. N° 16.477.393, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), a favor de la Sra. María José CALDERÓN, D.N.I. N° 16.477.393, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.



ARTÍCULO 4°.- ÍMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1231 / 18



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo